



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000138

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196-2021-MDC/ALC

Camanti, 10 de diciembre, 2021



VISTOS: El Informe N° 039-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 30 de noviembre del 2021; emitido por ECON. IVAN CARTAGENA TORRES, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N° 220-A-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 02 de diciembre del 2021 emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 002-2021/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Informe N°0223- 2021- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N°040-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 08 de diciembre del 2021, del Econ. **IVÁN CARTAGENA TORRES**, Jefe de la Unidad Formuladora, Informe N°0229- 2021- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 053-2021-EMCV-MDC/Q, de fecha 08 de diciembre del 2021, del **CPC. EHDER MARIO CCOYA VARGAS**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00136-2021-ALE-MDC, de fecha 09 de diciembre del 2021; de Asesoría Legal, y el Informe N° 012-2021-MDC-GM, de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por **MBA Ing. DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L-150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2536225; y,**

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorial representado por su Presidente Juan Carlos Cruz Huilca de fecha 30 de noviembre del 2021, de la Asociación Pro Vivienda Nuevo Camanti- QUISPICANCHI solicita la construcción de la defensa riverena sobre el Rio Yanamayo. Del Distrito de Camanti Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco, puesto que por las inclemencia del tiempo y por las intensas precipitaciones pluviales el rio antes mencionado tiende a desbordarse y afectar viviendas aledañas.

Que mediante Informe N° 039-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 30 de noviembre del 2021; emitido por ECON. IVAN CARTAGENA TORRES, Jefe de la Unidad Formuladora, quien comunica la viabilidad del PI denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L-150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2536225;**

Que, mediante Informe N°220-A-2021-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 02 de diciembre del 2021; emitido por el Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente técnico elaborado por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L-150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE**



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000187

QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2536225; para su revisión y evaluación por parte de la la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones,

Que, mediante Informe N° 002-2021/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, quien remite el expediente: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L- 150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2536225; el cual indica que no se encuentra observaciones por lo cual recomienda se proceda a la aprobación del Expediente Técnico, donde se tiene la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

- ENTIDAD FINANCIERA: Municipalidad distrital de Camanti.
- PROMOTOR: Municipalidad Distrital de Camanti
- UNIDAD EJECUTORA: Municipalidad Distrital de Camanti

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS (S/.)
1	Costos Directos	119,634.31
2	Gastos Generales	18,597.49
3	Gastos de Inspección	6,459.83
4	Gastos de Expediente Técnico	4,000.00
5	Gastos de Liquidación	4,785.37
PRESUPUESTO TOTAL		153,477.00

Periodo de ejecución : 02 meses (60 días calendarios)

Modalidad de ejecución: Administración Directa

Que, se tiene el Informe N°0223- 2021- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); mediante el cual solicita análisis de consistencia y registro en Banco de Inversión del Formato 8-A sección del PI, "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L- 150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2536225; por la Unidad Formuladora de esta comuna municipal.

Que, mediante el Informe N°040-2021-ICT/UF/MDC, de fecha 08 de diciembre del 2021, del Econ. IVÁN CARTAGEN TORRES, Jefe de la Unidad Formuladora, donde informa que la evaluación de consistencia solicitada sea registrado de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según el FORMATO N° 08-A, (Registro en fase de Ejecución para Proyectos de Inversión); SECCIÓN A. por lo que recomienda la aprobación de dicho expediente bajo acto resolutivo.

Que, se tiene el Informe Informe N°0229- 2021- MDC-SGIDUR/JRTP, emitido por el Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); solicita la aprobación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L- 150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2536225; bajo acto resolutivo, esto en cumplimiento del ciclo de inversiones (etapa de ejecución) según DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.011.

Que, mediante Informe N° 053-2021-EMCV-MDC/Q, de fecha 08 de diciembre del 2021, del CPC. EHER MARIO CCOYA VARGAS, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que verificando el sistema y proyectando las transferencias por inversión que todavía se va recibir en el transcurso del ejercicio 2021, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para dicha solicitud, con la Fuente de Financiamiento Rubro 18 CSC- Canon y Sobre Canon y Rubro 09 RDR-Recursos Directamente Recaudados, el cual se ira asignando de manera progresiva verificando el avance del proyecto.



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000136



03

Que, mediante Informe Legal N° 00136-2021-ALE-MDC, de fecha 09 de diciembre del 2021; de Asesoría Legal, Externo tiene como opinión procedente la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L-150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2536225**; mediante acto resolutivo, en vista que la evaluación de consistencia se registró de forma satisfactoria en el Banco de Inversiones según FORMATO N° 08-

Que, mediante Informe N° 0212-2021-MDC-GM, de fecha 09 de noviembre del 2021, de la Gerencia Municipal, emite su opinión conforme se tiene los informes favorables de las demás unidades orgánicas, que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L- 150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2536225**; mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecución de proyectos de Inversión por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar residente de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto, aunado a ello deben tener un Plan Sanitario y cumplir con los protocolos sanitarios y de las recomendaciones del MINSA para evitar el contagio del Covid -19.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo N° 32 Establece los requisitos y condiciones que debe tener la elaboración y aprobación del expediente técnico en la fase de ejecución de inversiones, para la cual las oficinas o sub gerencia competente de la Municipalidad Distrital de Camanti han informado técnicamente, visado y dado conformidad de la aprobación del expediente técnico, considerando los actuados y el otorgamiento de la disponibilidad de presupuesto, lo que resulta viable la aprobación del expediente técnico.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIVEREÑA SOBRE EL RIO YANAMAYO (MARGEN IZQUIERDA L- 150M) EN EL CENTRO POBLADO DE QUINCE MIL, DEL DISTRITO DE CAMANTI- PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2536225**; para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, y un plazo de ejecución de 02 meses (60 días calendarios), siendo su presupuesto Total de Expediente Técnico, ascendente a la suma de **S/. 153,477.00** (Ciento Cincuenta y tres Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Mil con 00/100 soles); disgregado de la manera siguiente:

- **ENTIDAD FINANCIERA:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **PROMOTOR:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **UNIDAD EJECUTORA:** Municipalidad Distrital de Camanti

04



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



000185

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTOS (S/.)
1	Costos Directos	119,634.31
2	Gastos Generales	18,597.49
3	Gastos de Inspección	6,459.83
4	Gastos de Expediente Técnico	4,000.00
5	Gastos de Liquidación	4,785.37
PRESUPUESTO TOTAL		153,477.00

Periodo de ejecución : 02 meses (60 días calendarios)

Modalidad de ejecución: Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural, realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución del proyecto de inversión bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI



Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641